



“PRIMER CONGRESO NACIONAL E IBEROAMERICANO DE DERECHO REGISTRAL INMOBILIARIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ORGANIZADO POR EL

CONSEJO FEDERAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”

TEMA II: “REGISTRO-CATASTRO”

Comisión redactora:

Dra. Paula Alfonso, Directora de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Escribana Laura Giménez, Directora de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Dr. Juan Carlos Mejía Coto, Director de la Academia IBEROREG de formación registral.

Dr. Bernardo Mihura de Estrada, Director del Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. José Luis Scarpello, Director del Registro de la Propiedad Inmueble de Provincia de La Pampa.

Dra. María Laura Rocamora, Directora del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Expuestas las ponencias, realizadas las preguntas de los participantes y desarrolladas las deliberaciones se concluye:

1.- “Interoperabilidad de datos entre Catastro y Registro en la provincia de Córdoba: Estado actual y perspectiva a futuro”

Ponente: García, Gustavo Marcelo





A nivel de los organismos estatales, el sistema de publicidad inmobiliaria se estructura en dos registros: el de la propiedad inmuebles y el catastral, cada uno con funciones específicas. El registro catastral es un registro de estados parcelarios constituidos y/o verificados por actos de mensura. Para la administración efectiva de la tierra se requiere un Catastro Territorial con la información completa de todos los Objetivos Territoriales Legales de derecho público y privado de cada jurisdicción.

2.- “Modelado de la Realidad Jurídica del Territorio para su administración efectiva”

Ponente: Bevacqua, Cristian I.

La interoperabilidad de los datos sobre objetos territoriales de derecho público y privado, junto con otros fenómenos geoespaciales debidamente georreferenciados, resulta esencial para construir un sistema de información inmobiliaria integral. Este sistema se apoya en infraestructuras de datos espaciales que hacen posible un Catastro Territorial Multifinalitario. Todo ello, en un lenguaje estandarizado que permita la interoperabilidad entre el Catastro Territorial y el Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de poder alinear la gestión del territorio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3.- “Principio de especialidad del inmueble e incorporación de código QR al folio real”

Ponentes: González, Mariela Silvana Y Gaida, Ligia María

Resulta beneficioso sustituir el sistema tradicional de registración de datos del inmueble en el folio real por la incorporación del QR o link en el folio real, vinculando de modo directo matrícula registral y plano del inmueble con todos sus elementos, incluida su ubicación georreferencial.

Salta, Argentina, septiembre 05 de 2025.



CONSEJO FEDERAL DEL
CATASTRO
REPUBLICA ARGENTINA



Asociación de Egresados del Curso Anual
de Derecho Registral Iberoamericano



GOBIERNO DE
SALTA



INMUEBLES
Dirección General de Inmuebles
Provincia de Salta